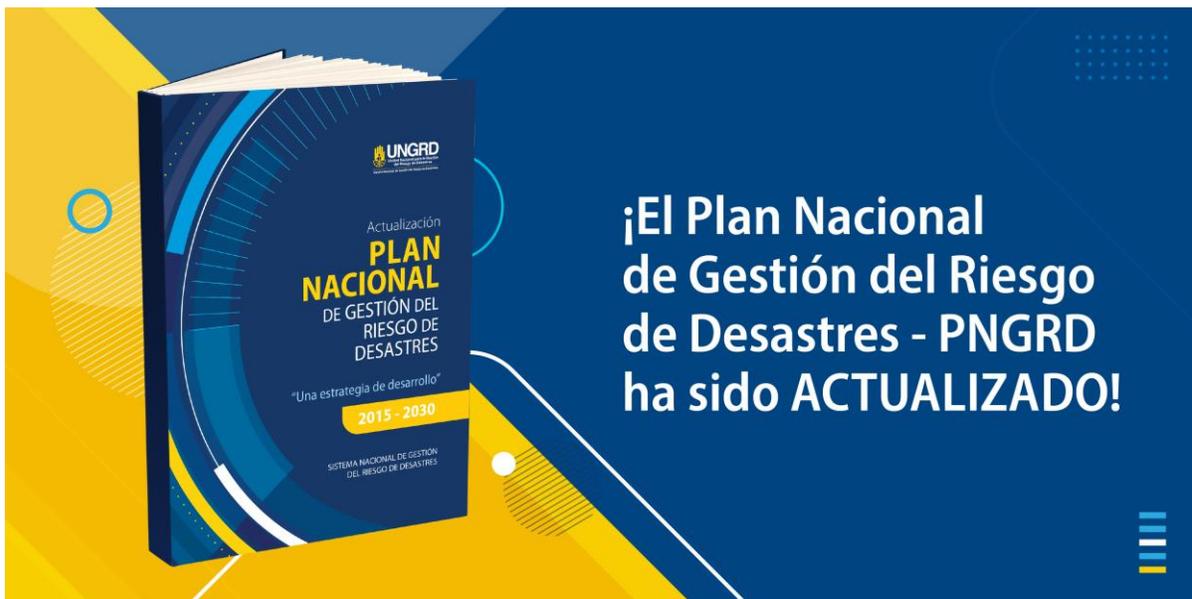


## GOBIERNO DE COLOMBIA ADOPTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- *La primera actualización del máximo instrumento de planificación de la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia, fue adoptado a través del Decreto Presidencial No. 1478 de 2022.*
- *El proceso contó con la participación de los 23 sectores del Gobierno, los 32 departamentos, los 1.102 municipios y la observación de 140 ciudadanos.*
- *Luego de pasar por la validación de los Comités Nacionales de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, el PNGRD 2015-2030 fue aprobado por el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *Esta actualización del componente programático contempla además de la extensión de su vigencia, la actualización de los proyectos y aspectos del proceso de seguimiento y evaluación.*



**Bogotá, 05 de agosto de 2022 (UNGRD).** Por medio del Decreto Presidencial No. 1478 del 03 de agosto de 2022, el Gobierno del presidente Iván Duque adoptó la actualización del componente programático del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil, para la

ejecución de los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

La actualización de esta hoja de ruta, estuvo a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como entidad encargada de liderar la elaboración y cambios del Plan con los insumos provenientes de los Comités Nacionales de Gestión del Riesgo (Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres), y de la concertación de las mesas de trabajo con las entidades sectoriales y con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres durante todas las etapas: direccionamiento, consulta, sistematización, análisis y validación:

*“Hemos venido trabajando de manera articulada y permanente a lo largo de 3 años para lograr esta actualización que hoy se hace posible, una sinergia de trabajo en la que hemos contado con la participación y el compromiso de los 23 sectores del Gobierno, como líderes responsables y también de sus entidades adscritas”, así lo manifestó Eduardo José González, director General de la UNGRD, quién además agradeció y resaltó de manera especial la responsabilidad y respuesta territorial en este proceso:*

*“Esta gran planificación no hubiese sido posible sin la participación y liderazgo de los 32 departamentos a través de sus Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, de los 1.102 municipios y de sus Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, con quienes de manera juiciosa y en conjunto con los sectores, logramos recoger los insumos necesarios para esta actualización que también estuvo a disposición de la comunidad y del público en general, de quienes obtuvimos 140 observaciones”, destacó Eduardo José González.*

### Principales cambios

Es importante recordar que el PNGRD (artículo 33 de la Ley 1523 de 2012), fue adoptado mediante el decreto 308 de 2016, con un alcance de vigencia entre el año 2015-2025, y que la actual adopción, valida la extensión de su vigencia al año 2030, esto concordancia con los objetivos y metas que se articulan con los instrumentos de alcance internacional incluidos dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Nueva Agenda Urbana, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo, Objetivos Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y la Agenda para la Humanidad).

El componente programático inicial del PNGRD, estaba constituido por 181 proyectos sectoriales, intersectoriales y territoriales de los cuales algunos proyectos territoriales emigraron del PNGRD y pasaron a ser responsabilidad de los territorios, otros se finalizaron y otros fueron eliminados por solicitud de las mismas entidades responsables.

Es así que luego de recibir y consolidar las diferentes observaciones territoriales, sectoriales, comunitarias y de contar con la validación por parte del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual sesionó el pasado 21 de julio de 2022, la actualización del componente programático del PNGRD quedo con 116 proyectos para el Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

Frente al proceso de seguimiento y evaluación del PNGRD, establecido en el Decreto Único Presidencial 1081 de 2015, la actualización establece que la UNGRD será la responsable del seguimiento del Plan, así como de elaborar un informe anual del estado de ejecución del Plan, a partir de 2023.

### Objetivos del PNGRD

1. Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional.
2. Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial y ambiental sostenible.
3. Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres.
4. Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.
5. Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.

### Más información:

- [Decreto presidencial de adopción de la actualización del PNGRD – No. 1478 del 03 de agosto de 2022.](#)
- [Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una Estrategia de Desarrollo” para el período 2015-2030.](#)
- [XII Informe de seguimiento al PNGRD 2015-2025 \(último informe\)](#)
- [Otros antecedentes del PNGRD](#)